

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2016-01099 00

Póngase en conocimiento de la parte interesada la Respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde aportó copia del registro de defunción del señor Gabriel Reina Santana Q.E.P.D. y los registros civiles de nacimiento de Julieth Paola Reina, Yeimi Catherine Reina Ávila y Bincen Gabriel Reina.

Así las cosas, téngase en cuenta a los señores Julieth Paola Reina, Yeimi Catherine Reina Ávila y Bincen Gabriel Reina como sucesores en calidad de herederos determinados del demandado Gabriel Reina Santana (q.e.p.d.), en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso.

Es de anotar que según la preceptiva 70 ibídem, los sucesores tomarán el proceso en el estado en que se encuentra al momento de su intervención.

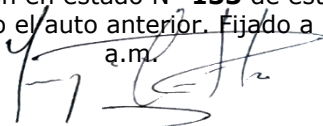
Finalmente, frente a la petición de fijar fecha de remate se requiere a las partes para que aporten avalúo actualizado del inmueble objeto de subasta, en razón a que el obrante en el proceso data del año 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintinueve (27) de noviembre de 2023
Por anotación en estado N° **133** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e69f59d9185252c56442a7a400ef2548d41a9946348192fe03dcdd9c292fde**
Documento generado en 28/11/2023 10:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>